



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
INT. J. BELTRAMI 50 FAX: (02265) 43-2669-2330 / 43-2324  
B. FAX: (02265) 43-2660 VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJM  
Nº 744

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de abril de 2009.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 018/2009 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/04/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúnguese la Ordenanza N° 018/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08/04/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Local , Lic. Verónica Cúneo.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### **DECRETO N° 700**

d.ch.

  
Lic. Verónica Cúneo  
Secretaria de Desarrollo Local  
MAR CHIQUITA

  
JORGE ALBERTO PAREDI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita

INT. J. BELLKAMI 50 TEL.: (02265) 43-2660  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 745

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

El Proyecto presentado sobre la creación Fondo Local (Predio Ecuestre) y:

### CONSIDERANDO

Que representa una valida posibilidad laboral para micro emprendedores locales.  
Que no consta cargo alguno sobre la empresa de marras, debidamente acreditado.  
Que favorecerá las cadenas productivas, relacionadas al predio ecuestre.  
Que es prioridad favorecer todo proyecto que implique dar posibilidades concretas a miembros de la comunidad.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a la firma del Convenio (Creación - Fondo Local Predio Ecuestre) de acuerdo a los vistos y considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** De forma.

### ORDENANZA Nº 018

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de Abril del año 2009

*Gloria Leticia Tolosa*  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

M J P M  
Nº 746

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal "Arbolito", 13 de Abril de 2009.-

Señor  
Intendente Municipal Interino  
Don Marcelo Pigliacampo  
S / D

REF: Expte. N° 090/S.D.L Autorización Firma Convenios

Creación Fondo Local (Predio Ecuestre)

Nota: 023 /2009

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 8 de Abril, respecto al Expediente de referencia, que dio origen a la sanción de la Ordenanza N° 018 que se adjunta a la presente.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para ponernos a vuestra disposición y lo saludamos Muy. Atte.-

*Gloria*  
Gloria Leticia Tolosa  
SECRETARIA

Miguel Angel Paredi  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

